

APRUEBA PAGO DE GARANTIA POR DESERCIÓN ACADÉMICA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.305/2024

Arica, 14 de junio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del exMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.624/2020 de octubre 19 de 2020, que complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Sistema de Crédito de Estudios Superiores N°G457/2024 de 05 junio de 2024; Oficio de Dirección de Administración y Finanzas N°357 de fecha 10 de junio de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo informado en oficio N°G457/2024, emitida por Tomas Bayón Zúñiga, Director Ejecutivo Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, comunica el requerimiento de pago de Garantía por Deserción Académica de créditos otorgados en el marco del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior establecido en la Ley N°20.027 respecto de los estudiantes que indica.

Lo expuesto en oficio de Dirección de Administración y Finanzas N°357/2024, solicitando tramitar acto administrativo para efectuar pago a entidades financieras, conforme al valor actualizado e informado por Ingresas según detalle que acompaña.

Que, el plazo para dicha gestión vence el día jueves 04 de julio del año 2024.

RESUELVO:

1. APRUEBASE pago de Garantías por Deserción Académicas a las instituciones financieras que se indican, para dar cumplimiento a lo informado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores:

BANCO BCI

Nombre deudor	María Valentina Oyarzo Veloso
Carrera cursada	Pedagogía en Educación Básica
Cédula de identidad	[REDACTED]
Monto requerido	97.9775 U.F.
Entidad bancaria	Banco Bci
Modalidad de pago	Transferencia Bancaria.
Centro de costos	1512

Item	1090107
Transferencia de pago	Banco: BCI Número de cuenta: [REDACTED] Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.006.000-6
Remitir el respaldo de recepción conforme del documento a	<u>Enviar aviso de transferencia a operacionescae@bci.cl enviando el detalle de pagos.</u>

BANCO ESTADO

Nombre deudor	Vanesa Francesca Schulbaum Lagos
Carrera cursada	Derecho
Cédula de identidad	[REDACTED]
Monto requerido	54,5367 U.F.
Entidad bancaria	Banco Estado
Modalidad de pago	Transferencia Bancaria.
Centro de costos	1512
Item	1090107
Transferencia de pago	Banco: ESTADO Número de cuenta: [REDACTED] Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.030.000-7
Remitir el respaldo de recepción conforme del documento a	<u>Enviar aviso de transferencia a caebancoestado@bancoestado.cl, ncacere5@externos.bancoestado.cl, chern96@bancoestado.cl enviando el detalle de pagos.</u>

BANCO SCOTIABANK

Nombre deudor	Luis Marcos Durán Castro
Carrera cursada	Enfermería
Cédula de identidad	[REDACTED]
Monto requerido	133,2557 U.F.
Entidad bancaria	Banco Scotiabank
Modalidad de pago	Transferencia Bancaria.
Centro de costos	2721
Item	1090107
Transferencia de pago	Banco: SCOTIABANK Número de cuenta: [REDACTED] Tipo: Cuenta corriente Rut.: 97.018.000-1
Remitir el respaldo de recepción conforme del documento a	<u>Enviar aviso de transferencia a: Matias Farias matias.farias@scotiabank.cl con copia a Valeska Eriz valeska.eriz@scotiabank.cl enviando el detalle de pagos.</u>

2. PUBLÍQUESE, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad de Tarapacá



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALORA

03 JUL 2024
CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

PZV/APQ/alc.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 340/2024.

ARICA, 02 de julio de 2024.

DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (s).

A: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA – VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

=====

Esta Contraloría ha recibido para revisión la Resolución exenta VAF N° 0.305/2024, de fecha 14 de junio de 2024, la cual aprueba pago de garantía por deserción académica.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Auditoría y Control Interno de esta unidad, mediante carta DACI N° 052/2024, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora (s)

POF/yrs.

Incl.: Resolución exenta VAF N° 0.305/2024. Original.





REF.: RES. EXENTA VAF N° 0.305/2024

Arica, 02 de julio de 2024

DACI N° 52/2024

Señora

NIEVES RUBIO MEDINA

Directora de Control Interno y Auditoría

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Ud. que se ha efectuado una revisión a la Resolución Exenta VAF N° 0.305/24, de fecha 14 de junio de 2024, referida a aprobar el pago de garantía por deserción académica de tres alumnos. Resolución que adjunta, además, el Oficio N° G457/2024, de fecha 05 de junio de 2024, del Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Al respecto, se efectúa el siguiente alcance:

Revisada la resolución y demás antecedentes remitidos desde la Dirección de Administración y Finanzas, se sugiere continuar con su tramitación, sin perjuicio de señalar que a futuro, y conforme a las labores de control de esta unidad, se podrá efectuar una auditoría en relación a estas materias.

Atentamente,



RUBEN MAMANI RODRIGUEZ
Coordinador de Auditoría

RMR

Arch.- Corr.